



DESIGNA CONTRAPARTE
MUNICIPAL ANTE SERVEL
REGION DE ÑUBLE

DECRETO ALCALDICIO N° 6.764 /

QUILLÓN, 20 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. Of. Ord. N°0517 de fecha 17.12.2024, del Director Regional (S) del Servicio Electoral Ñuble;
2. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios;
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.883 de fecha 17.08.2023, que encasilla al personal de planta de la municipalidad de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** como contraparte municipal ante la Dirección Regional del Servicio Electoral de Ñuble, a don Francisco Salazar Aguilar, Run N° [REDACTED] escalafón Directivo, grado 9, director de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto, al funcionario individualizado en el punto anterior.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/dvg.-

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- PERSONAL
- SECMU

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"